

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

26136 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 19 de abril de 2018 que aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Documento Técnico "Actualización del Procedimiento de Evaluación Ambiental del Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste) - Castrillo de la Vega en la Autovía A 11, del Duero" y su Estudio de Impacto Ambiental. Clave: 12-VA-3900 / 12-BU-4300.*

Provincias de Burgos y Valladolid.

Con fecha 18 de noviembre de 2015 la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente el Documento Técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste) - Castrillo de La Vega en la Autovía A11, del Duero", que incluía el Estudio de Impacto ambiental, únicamente a efectos ambientales, ordenando la incoación del correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con fecha de abril de 2018 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del Documento Técnico de referencia (y su correspondiente Estudio de impacto ambiental).

En base a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Documento Técnico "Actualización del procedimiento de evaluación ambiental del tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste) - Castrillo de La Vega en la Autovía A11, del Duero", que incluye el Estudio de impacto ambiental, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada "Alternativa 2 modificada", con un presupuesto base de licitación estimado de 325.110.493,10 euros (IVA 21% incluido), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción de los Proyectos de Trazado y Construcción que lo desarrollen:

1.1 Se tendrán en cuenta las prescripciones que se establecen en la Resolución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 4 de octubre de 2017, publicada en el BOE de 16 de octubre de 2017, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental de la actuación de referencia.

1.2 Se tendrán en cuenta la Orden FOM/3317/2010 de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento".

1.3 Se tendrá en cuenta el condicionado de los Informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Duero, la Delegación Territorial de Valladolid del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y

Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en aquellos aspectos que son recogidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

1.4 De acuerdo con la alegación del Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, se revisarán las pantallas acústicas previstas para los tramos 03 y 04, proponiendo como alternativa un único tramo continuo de pantalla acústica. Asimismo, se habilitarán pasos inferiores de fauna adecuados y suficientes, especialmente para corzos y jabalíes.

1.5 De acuerdo con la alegación del Ayuntamiento de Fuentelisendo, se desplazará el trazado hacia el sur en el término municipal de Fuentelisendo, de manera que permita un mayor alejamiento de la actuación respecto al casco urbano de la población.

1.6 De acuerdo con la alegación de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se llevará a cabo la reposición de todas las infraestructuras que sean afectadas por las obras y, especialmente, los caminos de acceso, asegurando su continuidad y el acceso a las fincas.

1.7 De acuerdo con la alegación del Ayuntamiento de Valdezate, se estudiará la localización y reposición del apeadero existente en la carretera N-122 en sentido Zaragoza en las inmediaciones de la intersección con las carreteras BU-210 y BU123, justificando adecuadamente la solución adoptada.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 7 de mayo de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A180030810-1

cve: BOE-B-2018-26136